



VALGA PARA EL REINADO DE NUESTRA SEÑORA DOÑA ISABEL II

Memoria, de que yo el Secretario Público

Don Juan Lopez

Don Josef Acuña

Don Domingo

Presente fin
Mano de

Juan B. Penabaz

Acuerdo En la Obisacion de Aguilaz dia veinte de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro, acordados en sesion ordinaria los Señores que de este Ilustre Ayuntamiento pudierou concurrir, y á este fin al suscribirse, se dio cuenta de una R. O. de V. M. en la forma de Rio-pio á tres de los concurrentes, comunicada por el Ministerio de Hacienda, relativa á guardar atollido desde el primero de Enero de mil ochocientos treinta y cinco, los acopios de sal á los Pueblos, estableciendose para la Venta de Salinas el estanco y administracion, en la misma forma que lo está para la de Tabaco; siendo el precio de la sal uniforme en todos los pueblos, sean cuales fueren la distancia á que se hallen de las fabricas, á razon de cincuenta y dos reales vellon cada fanega, entendiendose comprendida en dicha conduccion á todos los puntos de expendio; fero todo lo demas que en dicha Real orden se

